

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

**2024/367** *Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial Pública no Tributaria del Servicio de Recogida, Tratamiento, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.*

#### **Anuncio**

Don Pedro Jesús Montávez Latorre, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén).

#### **Hace saber:**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario del Servicio de Recogida, Tratamiento, Transporte y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://belmezdelamoreda.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Bélmez de la Moraleda, 26 de enero de 2024.- El Alcalde, PEDRO JESÚS MONTÁVEZ LATORRE.